



Nit.: 830.124.850-8

CIRCULAR No. 06 DE 2015

(Abril 9 de 2015)

DE : Comisión Nacional Electoral y de Garantías.

PARA : Coordinadoras Territoriales, inscriptores y cabezas de listas.

La Comisión Nacional Electoral y de Garantías informa a las Coordinadoras Territoriales, inscriptores y candidatos que participarán en la consulta del 19 de abril del año en curso, que conforme al concepto emitido por el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil no habilitará mesas de votación para los menores de 16 a 18 años de edad.

Igualmente informa que conforme al artículo vigésimo de la Resolución No. 1586 de 2013 del Consejo Nacional Electoral, el partido a través de sus Coordinadoras Municipales y Distritales podrán expedir las credenciales de testigos electorales para la consulta del 19 de abril de 2015 y las Coordinadoras Departamentales expedirán las credenciales para los testigos escrutadores, debiendo allegar a las Registradurías Municipales, así como a las Delegaciones Departamentales, los listados de los testigos acreditados.

En los municipios en donde no se encuentren funcionando las Coordinadoras Municipales, corresponde a las Coordinadoras Departamentales acreditar y expedir las credenciales a los testigos electorales.

**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y DE GARANTÍAS
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**